



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 02 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO

EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SINCELEJO

Calle 23 N° 16 -39 PBX 2754780 EXT 2002

Primer piso Ed. Las Marías, Complejo judicial de Sincelejo

jcctoersrt02sinc@notificacionesrj.gov.co

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo PSAA13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso- **Solicitud Individual de Restitucion y Formalización de Tierras - Rad: 700013121001-2021-000016-00 acumulado al radicado No. 700013121002-2021-00008-00, predio “Arenal – Parcela 17” (FMI No. 342-16230), ubicado en el corregimiento Naranjal del municipio de Los Palmitos, departamento de Sucre e identificado con la ficha predial 704180002000000010110000000000**, dentro del cual se profirió auto admisorio el día 03/11/2021 por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de esta municipalidad, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorio, de embargo, divisorio, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorio de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubiera identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos que lo afecten, con excepción de los procesos de expropiación

Por tanto se informa a todos los Juzgados del País que deben remitir a este Juzgado de manera inmediata los expedientes relativos a dicho predio.

Sincelejo, primero (1º) de julio de 2022

JORGE ANDRÉS COCHERO RAMOS
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Andres Cochero Ramos
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002 De Restitución De Tierras
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2210dfd969f8297dcc9027df5705b1557853519a32f059af54f0ab9027294e12**

Documento generado en 01/07/2022 05:03:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>